

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:6121/2014**

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 3.766 DE 2013 DEL PLAGUICIDA CLORPIRIFOS 48 EC EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL POR EL DE CLORPIRIFOS S 480 Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 18/08/2014

# **VISTOS:**

El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley Nº 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución Nº 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, el plaguicida **CLORPIRIFOS 48 EC**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.808, por la Resolución del Servicio N° 3.766, de fecha 27 de junio de 2013.
- 2. Que, la firma **Inversiones El Avellano Limitada**, RUT N° 76.153.203-0, domiciliada en Santiago, El Avellano 315, Lo Barnechea, representada por la Sra. Bernardita Aldunate Ortiz, ha solicitado, con fecha 07 de abril de 2014, autorización del Servicio para modificar el nombre comercial del plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, por el de **CLORPIRIFOS S 480**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
- 3. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### **RESUELVO:**

- 1. Modifícase la Resolución del Servicio № 3.766, de fecha 27 de junio de 2013, en el sentido de autorizar el cambio de nombre solicitado de CLORPIRIFOS 48 EC a CLORPIRIFOS S 480; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
- 3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el 27 de junio de 2018.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

RODRIGO ASTETE ROCHA JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CLORPIRIFOS S 480 CAMBIO DE NOMBRE	Digital			
CLORPIRIFOS S 480 ETIQUETA	Digital			

# AAP/IFC/PBC

# Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada de Difusión SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional (TyP) Región Metropolitana Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Bernardita Aldunate Ortiz Representante legal INVERSIONES EL AVELLANO LIMITADA

# División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/e785268e5549a74b445970c42dd44d294f2598fb